



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050 -2021-MPS

Chimbote, 23 DIC. 2021

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de diciembre del 2021, el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial del Santa trato la **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0378-2021-GPyP-MPS de fecha 13 de diciembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, estando al Informe N° 0892-2021-SGP-GPyP-MPS (10-12-2021), remite el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial del Santa, por el monto de **S/.146'029,419.00 soles**, para su trámite de aprobación, ello en concordancia con lo establecido por el artículo 31° numeral 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 - *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*, que señala: "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia". Asimismo, el numeral 31.4 del mismo artículo establece que "Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine";

Que, mediante Informe Legal N° 800-2021-GAJ-MPS de fecha 14 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye emitiendo opinión legal favorable en la continuación de la gestión y trámite para la aprobación del proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante acuerdo de concejo municipal y por el monto total de **S/.146'029,419.00 (ciento cuarenta y seis millones veintinueve mil cuatrocientos diecinueve con 00/100 soles)**, recomendando se deriven los actuados a la comisión de regidores para emisión de dictamen, previo a ser elevado al Pleno Municipal para su aprobación;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

050

Que, mediante Dictamen N° 006-2021-P-CPPyA/MPS de fecha 15 de diciembre de 2021, la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Administración, dictaminó por unanimidad de manera favorable para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, el inc. 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad";

Que, la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 16) del artículo 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente aprobaron por **UNANIMIDAD** lo siguiente;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, de conformidad con el anexo que contiene Informe N° 0378-2021-GPyP-MPS de fecha 13 de diciembre del 2021 y que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, por la suma de **S/.146'029,419.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES).**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Santa y demás áreas correspondientes, el Cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c:  
GM  
GPyP  
Arch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco  
ALCALDE